

Desembolsos en un activo apto (NIC 23 *Costos por Préstamos*)—Septiembre de 2018

El Comité recibió una solicitud sobre el importe de los costos por préstamos elegibles para su capitalización cuando una entidad usa los préstamos generales para obtener un activo apto.

En la estructura de hechos descrita en la solicitud:

- a. una entidad construye un activo apto;
- b. la entidad no tiene préstamos al comienzo de la construcción del activo apto. Parcialmente, durante la construcción, pide prestados fondos generales y los usa para financiar la construcción del activo apto; y
- c. la entidad incurre en desembolsos en el activo apto antes y después de incurrir en los costos por préstamos sobre los préstamos generales.

La solicitud preguntaba si una entidad incluye los desembolsos en un activo apto incurridos antes de obtener los préstamos generales al determinar el importe de los costos por préstamos elegibles para su capitalización.

El Comité observó que una entidad aplica el párrafo 17 de la NIC 23 para determinar la fecha de comienzo para capitalizar los costos por préstamos. El párrafo requiere que una entidad comienza la capitalización de préstamos cuando cumple todas las condiciones siguientes:

- a. incurre en desembolsos en relación con el activo;
- b. incurre en costos por préstamos; y
- c. lleva a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Con la aplicación del párrafo 17 de la NIC 23 a la estructura de hechos descrita en la solicitud, la entidad no comenzaría a capitalizar los costos por préstamos hasta incurrir en ellos.

Una vez que una entidad incurre en costos por préstamos y, por ello, satisface las tres condiciones del párrafo 17 de la NIC 23, a continuación aplica el párrafo 14 de la NIC 23 para determinar los desembolsos en el activo apto al que aplica la tasa de capitalización. El Comité observó que haciéndolo así la entidad no ignora desembolsos en activos aptos incurridos antes de obtener los préstamos generales.

El Comité concluyó que los principios y requerimientos de la Normas NIIF proporcionan una base adecuada para que una entidad determine el importe de los costos por préstamos elegibles para su capitalización en la estructura de hechos descritos en la solicitud. Por consiguiente, el Comité decidió no añadir esta cuestión a su agenda de emisión de normas.